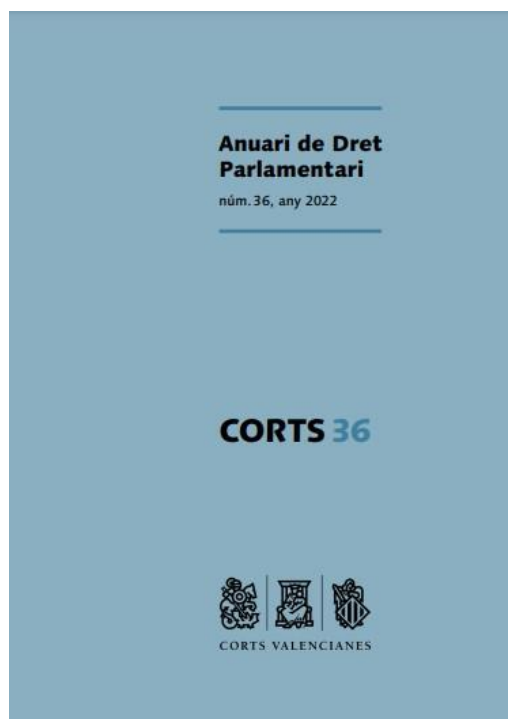


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 341
FEBRERO 2023



Título: *Control del principio de subsidiariedad: tramitación parlamentaria y gestión documental en las Corts Valencianes.*

Autor: María José Cubells Puertes.

Revista: Corts. Anuario de Derecho Parlamentario Publicaciones de las Cortes Valencianas, Núm. 36, 2022, Ordinario pp. 91-124.

Editorial: Valencia: Corts Valencianes.

ISSNe: 0041-8633

Versión electrónica: <https://bit.ly/3Ss94xo>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Corts Valencianes, Servicio de publicaciones. Plaza de San Lorenzo, 4, 46003, Valencia, España.

Telefonos: 96387 61 00 y 96 387 62 40.

Correos electrónicos: publicacions@corts.es , estudis@corts.es

RESUMEN:

En los ámbitos que no son de competencia exclusiva de la Unión Europea, el principio de subsidiariedad tiene como objeto proteger la capacidad de decisión y actuación de los estados miembros. La finalidad de la inclusión de este principio en los tratados europeos es aproximar el ejercicio de las competencias al ciudadano en la mayor medida posible, con arreglo al principio de proximidad. El sistema de alerta temprana consiste en atribuir a los parlamentos nacionales la potestad de emitir dictámenes motivados sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas al comienzo del procedimiento legislativo comunitario. La Ley 24/2009, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea para su adaptación al Tratado de Lisboa y sus protocolos anexos, posibilita además que los parlamentos nacionales puedan consultar a los parlamentos regionales que tengan competencias legislativas. Ante el importante volumen documental recibido en nuestros parlamentos desde 2010, el Archivo de las Corts Valencianes propone un tratamiento específico consistente en clasificar la serie en la función de control e información; su control y descripción en las bases de datos institucionales para una efectiva recuperación de información; acceso libre y sin restricciones, y, por último, se propone una eliminación parcial de la serie, conservando únicamente los expedientes que incluyan propuestas de dictamen y los instrumentos referenciales y descriptivos de toda la serie documental.

SUMARIO:

Resumen	91
I. Base jurídica	95
II. Objetivos	95

III. Resultados	96
1. Origen y evolución histórica	96
2. Definición	97
3. Ámbito de aplicación	97
4. Control por parte de los parlamentos nacionales	98
5. Conferencia sobre el futuro de Europa	100
6. Control judicial	101
IV. Papel del Parlamento Europeo	103
1. Acuerdos interinstitucionales	103
2. Resoluciones del Parlamento Europeo	104
V. Ámbito estatal español	107
VI. Evolución en el tratamiento documental en las Corts Valencianes	110
1. Clasificación documental	114
2. Instrumentos de descripción y recuperación de información	116
3. Acceso	117
4. Propuesta de valoración documental	119
VII. Conclusiones	120
VIII. Referencias normativas	122
IX. Referencias bibliográficas	123